MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Alberdi, domiciliada en Mcal. Lopez y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Ramón Centurión, con Cédula de Identidad N° 2.470.450, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en_____, República del Paraguay, representada en este acto por_____, con Cédula de Identidad N°_____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 770 DON MANUEL ORTIZ GUERRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO*

El objeto del presente contrato es la construcción de un aula para preescolar en la Esc. Bas. N° 770 Don Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de Alberdi.

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(F) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347960.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la Municipalidad de Alberdi, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

*6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. **37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39		
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	81,39		
2	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/ PBC	Metros cúbicos	23		
3	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad Medida Global	1		
3.1		Excavación y carga de Zapatas de Hº Aº.	Metros cúbicos	3,93		
3.2		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,81		
3.3		Viga de Hº Aº Cumbrera y dado de Hº Aº y Galería	Metros cúbicos	1,4		
3.4		Encadenado de Hº Aº (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15		
4	72131601-001	Muro de Nivelación h: 0,50	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0,45	Metros cuadrados	6,1		
4.2		De 0,30	Metros cuadrados	17,15		
5	72131601-001	Relleno y Compactación	Metros cuadrados	32,3		
6	72131601-006	Aislación Asfáltica de Muros	Unidad Medida Global	1		

6.1		a-)De 0,15- Horizontal.	Metros cuadrados	8,43		
6.2		b-)De 0,30.-Horizontal	Metros cuadrados	4,2		
6.3		c-)De canteros	Metros cuadrados	5,25		
6.4		d-)Junta de Dilatación con isopor de 3 cm	Metros cuadrados	32		
7	72131601-001	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1		
7.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,52		
7.2		De 0,15 para Revocar.	Metros cuadrados	39,4		
7.3		De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común.	Metros cuadrados	25,62		
7.4		De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero- Parapeto.	Metros cuadrados	30,4		
7.5		Envarillado 2 hiladas con 3 varillas ? 8 mm.	Metro lineal	40,25		
8	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		
8.1		De 0,30 x 0,45 para revocar.	Metro lineal	9		
9	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		
9.1		De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta.	Metros cuadrados	98,55		
10	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
10.1		Interiores- exteriores a 1 capa	Metros cuadrados	154		
10.2		De pilares de mampostería.	Metro lineal	9		
10.3		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de Hº Aº	Metros cuadrados	15,46		
10.4		De nivelación.	Metros cuadrados	16,7		
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote.	Metros cuadrados	66		
12	72131601-009	Piso.	Unidad Medida Global	1		
12.1		Baldosa Calcárea en aula, galería y SS HH	Metro lineal	66		
13	72131601-009	Zócalo.	Unidad Medida Global	1		

13.1		Calcáreo.	Metro lineal	37,05		
14	72131601-010	Colocación de aberturas de madera	Unidad Medida Global	1		
14.1		De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero.	Unidad	1		
14.2		De marco 0,15 y puerta para boxes- baño 0,60 x 1,20	Unidad	2		
15	72131601-010	Colocación de aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
15.1		Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1		
15.2		Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,70	Unidad	4		
15.3		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH.	Unidad	4		
16	72131601-001	Alfeizar de Ventana	Unidad Medida Global	1		
16.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero.	Metro lineal	2,5		
16.2		Mocheta de revoque.	Metro lineal	49,6		
17	72131601-001	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
17.1		De paredes revocadas interiores a la cal.- Blanco o Color.	Metros cuadrados	146,6		
17.2		De aberturas de madera c/ barniz.	Metros cuadrados	3,36		
17.3		De viga cumbrera y galería a la cal.	Metros cuadrados	15,46		
17.4		De pintura de techo (maderamen) al barniz.	Metros cuadrados	98,55		
17.5		De mampostería visto común.	Metros cuadrados	48,89		
17.6		De revoque común látex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36		
17.7		De aberturas metálicas.	Metros cuadrados	21,9		
18	72131601-001	Revestimentos	Unidad Medida Global	1		
18.1		Azulejo	Metros cuadrados	19,5		
19	72131601-001	Colocación de vidrios en aberturas.	Metros cuadrados	17		
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		

20.1		Agua corriente, desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios, para dos inodoros, tres lavatorios y una ducha.	Unidad Medida Global	1		
20.2		Cámara Séptica de 0,75 x 1,50	Unidad	1		
20.3		Pozo Absorbente de 2.00 x 2,50	Unidad	1		
21	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		
22	72131601-001	Artefacto Eléctrico.	Unidad Medida Global	1		
23	72131601-001	Mobiliarios.	Unidad Medida Global	1		
23.1		Pizarrones.	Unidad	1		
24	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	81,39		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en la Esc. Bas. N° 770 Don Manuel Ortiz Guerrero es de 80 días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco

por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

11. *MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)*

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. *DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)*

Construcción de un aula para preescolar en la Esc. Bas. Nº 770 Don Manuel Ortiz Guerrero"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alberdi, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de_____, República del Paraguay, a los _____días del mes de_____de_.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por_____(en nombre de la

Contratista)